

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN N.- 0021- MAYO -2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día miércoles 30 de Mayo de 2019 en punto N° 7.- **ANALISIS Y RESOLUCION PARA LA TITULACION DEL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA MERCEDES YUQUI ZHUMI.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 5 de la reforma a la ordenanza que regula la legalización de los terrenos ubicados en las zonas urbanas o de reserva para la expansión de las ciudades y centros poblados del cantón Pablo Sexto tipifica que El Gobierno Municipal de Pablo Sexto , reconocerá el derecho de propiedad a favor de las personas naturales o jurídicas que han permanecido por un tiempo superior a cinco años , en posesión pacífica , publica e interrumpida, sobre los inmuebles que se encuentran ubicados dentro de las zonas urbanas o de reserva para la expansión de las ciudades y centros poblados de la jurisdicción establecidos en la presente ordenanza.

Que, el Art 10 de la reforma a la ordenanza que regula la legalización de los terrenos ubicados en las zonas urbanas o de reserva para la expansión de las ciudades y centros poblados del cantón Pablo Sexto tipifica que una vez que se hayan entregado

todos los informes señalados, verificado el pago de todos los derechos y presentados todos los requisitos señalados en la presente ordenanza.

El alcalde, pondrá en el orden del día de la sesión ordinaria inmediata, la aprobación a la adjudicación del predio. A la convocatoria se adjuntara copia de todo el proceso para cada uno de los señores concejales.

El Concejo Cantonal pondrá resolver la adjudicación del predio, mínimo con el voto favorable de dos tercios de los Ediles.

Que, el Art 11 de la reforma a la ordenanza que regula la legalización de los terrenos ubicados en las zonas urbanas o de reserva para la expansión de las ciudades y centros poblados del cantón Pablo Sexto, da a conocer que el secretario General de la Municipalidad una vez que haya sido aprobada la adjudicación del predio, entregará a la Procuraduría Sindica, junto a la certificación de discusión del Concejo; el expediente completo y original del proceso

Que, en sesión ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2019, se realizó en el punto 7, el análisis y resolución para la titulación del bien inmueble a favor de la señora Zoila Mercedes Yuqui Zhumi.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, por decisión unánime y luego de la votación nominal correspondiente:

RESUELVE:

ADJUDICAR EL PREDIO A FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA MERCEDES YUQUI ZHUMI , DE ACUERDO AL INFORME TECNICO DE INSPECCION DE TERRENO N° 006-15 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018, SUSCRITO POR EL ARQ. DARWIN CALVA EX DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL GADMPS Y CRITERIO JURIDICO DE FACTIBILIDAD PRESENTADO POR EL ABG. BOLIVAR AYUI PROCURADOR SÍNDICO EN LA ANTERIOR ADMINISTRACION. BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA URBANA EN LAS CALLES LAS ORQUIDEAS Y CAMILO

GALLEGOS, SIN EDIFICACION, CON TOPOGRAFIA PLANA, TIENE ACCESO POR LA CALLE LAS ORQUIDEAS, LA VIA ESTA LASTRADA, NO TIENE ACCESO A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA , NO TIENE AGUA POTABLE Y NO CUENTA CON ALCANTARILLADO SANITARIO, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: CON LA CALLE LAS ORQUIDEAS EN 30.63M, SUR: CON BUESTAN GUAMAN RICARDO ALFONSO 47.24M, AL ESTE: CON CALLE CAMILO GALLEGOS EN 6.94M Y AL OESTE CON GONZALEZ VERDUGO WILSON ROLANDO EN 34.93M, CON UNA SUPERFICIE DE 680.84 M.

Pablo Sexto a, 31 de Mayo de 2019